

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

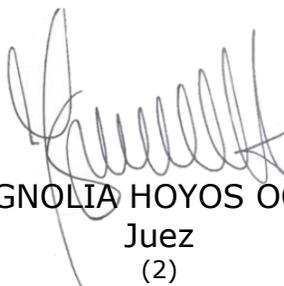
FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
1100131-10-027-2019-00075-00

Bogotá, D. C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Aprécia el despacho en relación con las actuaciones registradas en este proceso por parte del apoderado CÉSAR LEONARDO NEMPEQUE CASTAÑEDA, una dilación hasta ahora injustificada de su intervención a nombre de la demandada ROSA CARREÑO BLANCO, como que no obstante haber recibido el mandato desde el 5 de agosto de 2019 impulsó el encargo tan solo hasta el 13 de octubre de 2020, (fl.74 a 80 c.digital 1), a sabiendas de la existencia de la causa por virtud de haber participado en ella con antelación como apoderado de la también demandada Anyela Viviana Romero Carreño (fl.26 a 33 c.principal digitalizado escrito 1), conducta con la que pudo haberse causado detrimento deliberado del interés de la contraparte.

En atención a esta circunstancia que luce irregular y para determinar la eventual responsabilidad disciplinaria que pudiera acarrear la omisión del profesional del derecho en comento, a la luz de lo dispuesto por la ley 1123 de 2007, se dispone la compulsión de copias con destino a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá para lo de su cargo. Secretaría libre la comunicación respectiva y anexe las copias de los folios en cita lo mismo que de la sentencia que en la fecha el fondo del asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 182 FECHA 15 - NOVIEMBRE -2022
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb516f7020ae44ac6d74372ae07911c0d631bc03b3730b0d07fcd383e7670c18**

Documento generado en 11/11/2022 03:24:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>